



Por la absolución de Damián Vekelo y todos los procesados por denunciar al Estado sionista de Israel

FRENTE ACCIÓN REVOLUCIONARIA :: 01/08/2014

Al igual que en estos días, en diciembre de 2008 y enero de 2009 el Estado sionista de Israel, por medio de la operación que denominó Plomo Fundido, masacró al pueblo Palestino asesinando a 1400 de sus habitantes, entre ellos cientos de niños. En ese contexto, desde el Frente de Acción Revolucionaria participamos en unidad con decenas de organizaciones de las distintas movilizaciones en repudio del genocidio perpetrado por el Estado israelí. También, junto a otras organizaciones nos movilizamos denunciando a capitalistas sionistas que manejan distintos sectores de la producción en argentina y financian al colonialismo israelí, entre ellos a Eduardo Elsztain (IRSA, etc), empresario de estrecho vinculo con el gobierno nacional.

A 4 meses de esa masacre, el 17 de mayo de 2009, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires junto con la embajada de Israel y la DAIA, realizaron un acto callejero para “festejar” y conmemorar un nuevo aniversario del Estado de Israel. Desde el FAR consideramos que no había ni hay un sólo motivo para homenajear a un Estado terrorista, ocupante, neocolonial y fascista.

Como organización que se propone luchar contra las injusticias hacia los pueblos oprimidos, vimos necesario manifestarnos para denunciar el genocidio Israelí sobre el pueblo palestino. Fue así que ese día nos acercamos al mencionado acto (en el cual había cientos de personas y una seguridad reforzada -policías, personal de seguridad de la embajada, civiles- ya que estaba presente el embajador del Estado de Israel), con pancartas y panfletos.

Al llegar a pocos metros del acto, fuimos interceptados por numerosas personas de civil, quienes sin mediar palabra nos comenzaron a agredir, situación a la que se sumó en pocos segundos personal policial uniformado. En el marco de ese enfrentamiento nos replegamos, pero a pesar de ello, nuestro compañero Damián Vekelo junto a otros 4 militantes del FAR fueron detenidos en el lugar.

En los días siguientes, el juez Bonadío por presión del sionismo y con la complicidad del Estado argentino, lanzó una casa de brujas que implicó allanamientos ilegales y un total de 15 compañeros detenidos. Todos procesados por el “juez de la servilleta”, bajo los cargos de antisemitismo, prepotencia ideológica (art. 213 bis del Código Penal), entre otros cargos menores. Es decir, según Bonadío, el FAR es antisemita y tiene como fin imponer sus ideas y combatir las ajenas por la fuerza y el temor. El juez Bonadío llegó a sostener en algún momento que el FAR es una organización político-militar. Todo esto sin que al FAR se le pueda haber probado ningún hecho puntual, reflejado en delitos, que demuestre la voluntad de querer imponer sus ideas de manera coercitiva. En síntesis, Bonadío quiere criminalizar al FAR por sus posicionamientos políticos. Pretendió deslegitimar e ilegalizar a una organización y detener a sus dirigentes y militantes, con acusaciones absurdas y gravísimas.

Producto de la lucha, del gran arco de solidaridad de organizaciones de Derechos Humanos, sindicales, sociales, políticas, estudiantiles de nuestro país e internacionales, así como también de destacadas personalidades de distintos ámbitos, como por ejemplo el premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, Osvaldo Bayer, Norman Briski, y las madres de Plaza de Mayo Elia Espen y Nora Cortiñas (entre muchísimos otros) y de la defensa de la Coordinadora Antirrepresiva por los derechos del Pueblo (CADEP) que apeló los procesamientos a la Sala I de la Cámara Federal, se logró que se revocaran casi la totalidad de los procesamientos y ordenara la libertad de la totalidad de los detenidos, después de casi dos meses de iniciada la causa. Pero no se resolvió el pedido de detención de Roberto Martino quien el 4 de mayo del 2010 fue detenido y luego de 13 meses de prisión liberado. (Creemos pertinente aclarar que Roberto Martino no pertenece más a nuestra organización desde mediados de junio de 2011 debido a que ya no adscribe a los basamentos políticos, ideológicos y prácticos con los que se fundó -y aún sostiene- el FAR).

Ante la revocatoria de la Sala 1 de la Cámara Federal a los procesamientos la DAIA (querellante en la causa) interpone un recurso de casación por medio del cual el 5 de agosto de 2011 la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal revocó los sobreseimientos de los 5 militantes del FAR que participaron de la manifestación el día 17 de mayo de 2009 y de Roberto Martino y resolvió procesarlos por “prepotencia ideológica” y por violar la ley antidiscriminación. La Sala IV de la Cámara de Casación, con argumentos similares a los esgrimidos por el Juez Bonadío, entendió que el FAR es una organización que tiene como objetivo imponer sus ideas por la fuerza y que sustenta posiciones antisemitas.

Esta decisión del máximo Tribunal penal del país resulta sumamente grave por varios motivos. En primer lugar porque aplica una figura penal abiertamente inconstitucional, que criminaliza y penaliza posiciones ideológicas. Por otra parte porque aplica esta figura y además considera que se trata de una agrupación antisemita, a una organización política que realizó una manifestación pública, con pancartas y panfletos contra la política criminal del Estado de Israel, hecho reconocido por gran parte de la comunidad internacional y por la propia ONU.

Por otra parte, es el primer caso en el marco de un gobierno constitucional desde 1983, que un grupo de militantes son enviados a juicio oral y público con la acusación de “prepotencia ideológica”, con la posibilidad concreta de ser condenados por sus posiciones ideológicas, de ser privados de su libertad por lo que piensan y no por lo que hacen, al mejor estilo de gobiernos abiertamente autoritarios y fascistas, contrariando principios internacionales en materia de derechos humanos y la propia Constitución Nacional.

De esta manera, Damián Vekelo y el resto de militantes procesados podrían enfrentar condenas que van de los 4 a los 12 años de prisión.

El Estado sionista y genocida de Israel pretende exterminar a la población palestina para apropiarse de todos sus recursos. En eso se enmarcan las sistemáticas incursiones militares por aire, mar y tierra en la Franja de Gaza, asesinando mujeres, niños y bombardeando escuelas, hospitales, hasta centros de refugiados de la ONU. Son explícitos en la intención de exterminar al pueblo palestino, así lo dejaron en claro los dichos de la legisladora israelí Knesset Ayelet Shaked quien llamó a “asesinar a todas las madres palestinas para que no

nazcan nuevas serpientes”.

El procesamiento de Damián Vekelo y del resto de los luchadores populares que son perseguidos por denunciar a un Estado terrorista y fascista como lo es el de Israel, se enmarca por un lado en la sumisión del Estado argentino y del gobierno de los kirchner al imperialismo sionista. Y por otro lado en el incremento de la represión de las luchas obreras y populares y la criminalización de la protesta ejecutada por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales.

En el primer caso: el gobierno argentino no ha roto relaciones diplomáticas durante ninguna de las invasiones genocidas del sionismo sobre el pueblo palestino, como sí lo han hecho otros gobiernos de la región; sostiene las relaciones comerciales con Israel y ratifica el tratado de libre comercio entre el Estado sionista y el MERCOSUR. Al mismo tiempo reedita la teoría de los dos demonios equiparando en un mismo nivel la masacre ejecutada por el terrorismo israelí por medio de su ejército (uno de los más poderosos del mundo) a la legítima defensa del pueblo palestino que es invadido.

Otra muestra de la injerencia israelí sobre el Estado argentino se evidencia por el lado de la justicia: teniendo en cuenta que el sionismo intenta acallar a los distintos sectores que se solidarizan con el pueblo Palestino, en el año 2009, Ángel Barman (en ejercicio de la presidencia de AMIA) y quien era embajador Israelí en nuestro país, Gazit, pidieron al Estado argentino “ERRADICAR” y “EXTINGUIR” (respectivamente) a quienes denunciamos la política genocida del Estado de Israel. Ambas expresiones se enmarcan en la instigación al genocidio, por lo cual en junio de 2009 se presentaron denuncias en todos los tribunales de Comodoro Py, sin embargo, a 4 años de esas denuncias, no hubo ni allanamientos, ni detenciones, ni absolutamente nada contra los funcionarios sionistas. Queda claro que la justicia argentina persigue a quienes defendemos la vida, y protege a quienes ejecutan, defienden e instigan el genocidio.

El otro aspecto que mencionamos es el incremento de la represión y la criminalización de la protesta por parte de los gobiernos nacional y provinciales como intento de acallar el ascenso de las voces del pueblo trabajador y de los sectores populares de nuestro país que salen a luchar ante el avance de la crisis y el ajuste. Es así, que a lo largo y ancho de nuestro país hay más de 5000 luchadores procesados, entre ellos Raúl Lezcano, Fernando Esteche, los municipales de Río Gallegos y habitantes de Corral de Bustos están presos por luchar, y los petroleros de las Heras condenados a cadena perpetua por reclamar por sus derechos.

En este contexto, la heroica resistencia del pueblo palestino, es un ejemplo de dignidad. Ejemplo que debemos replicar, solidarizándonos con los pueblos agredidos, con los compañeros perseguidos por el sionismo en nuestro país y con todos los compañeros obreros y populares judicializados.

- Absolución de Damián Vekelo y de todos los luchadores populares procesados por denunciar al Estado sionista de Israel.

- Libertad a Raúl Lezcano, Fernando Esteche, los municipales de Río Gallegos y los presos de Corral de Bustos.

- Absolución de los petroleros de Las Heras.
- No a la criminalización de la protesta. Basta de represión.

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/por-la-absolucion-de-damian-vekelo-y-tod